

# Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Hospital de Trauma "Manuel Giagni" Resolución DG. HT Nº 🔍 🔍

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA — PLURIANUAL" – ID N° 444-769, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 05 - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

Asunción, 46 de setiembre de 2024.

#### VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado al procedimiento licitatorio de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA - PLURIANUAL" – ID N° 444-769 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5, ha sometido a consideración los antecedentes del llamado, elevando el proyecto a esta Dirección General para aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del comité evaluador para llevar adelante el proceso licitatorio.

Que, la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" en el Art. 45° dispone que: "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, cumple con las exigencias previstas en el Art. 45 de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar en las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resoluciones de la Máxima Autoridad de las Instituciones.

Que, la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" señala: "las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato".

Que, es así que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Hospital de Trauma "Manuel Giagni", deben implementar providencias que velen por la efectividad de los servicios cuya provisión resultan mandatos constitucionales, contenidos en el Art. 68 y 69 de la Carta Magna, adoptando medidas para la adquisición de bienes y/o servicios necesarios para cubrir los requerimientos.

Que, de esta forma y sometidos a consideración de esta dependencia los antecedentes del proceso, corresponde el análisis de las condiciones formales para el impulso del llamado, la verificación y aprobación de Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05 del Hospital de Trauma, sugiere la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio representantes del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" ANUMA Manuel Fernández Valourios a los representantes del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" DIRECTOR GENERAL DIRECTOR DIRECTOR DIRECTOR DIRECTOR DIRECTOR DIRECTOR DIRECTOR DIRECTOR DIREC

Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Juana V. Lezgeno F.
Direction
D yital da Tr**a**un







### Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Hospital de Trauma "Manuel Giagni" Resolución DG. HT Nº ५९

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA PLURIANUAL" – ID N° 444-769, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 05 - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

.../Hoja 2/3

Asunción, 46 de setiembre de 2024.

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos DIRECTOR GENERAL Hospital de Trausta "Manuel Giagni"

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 05, remite a la Asesoría Jurídica del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", los antecedentes correspondientes al proceso de contratación mencionado, a fin de emitir el **Dictamen Jurídico Nº ३००१०००** pertinente para Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, autorizar el llamado y conformar el Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, el presente proceso licitatorio cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2005/2024, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el saldo queda sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025; según PAC Institucional Nº 444.769, asignado al Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

Que, de conformidad al análisis de los antecedentes remitidos; la Asesoría Jurídica, a través del Dictamen pertinente, dispone: HACER LUGAR a la "Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a la Autorización del llamado y a la Conformación del Comité de Evaluación de Ofertas"

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N°343, de fecha o2 de febrero de 2023, se designa al Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos, como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

### EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

### RESUELVE:

Autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN Artículo 10 PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA - PLURIANUAL" - ID Nº 444-769, Convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Unidad Operativa De Contrataciones Nº 05 - Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del Artículo 20 proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, esté regido por Artículo 3º el Art. 45 de la Ley 7021/2022 "La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). www.contrataciones.gov.py

Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 05 - Hospital de Trauma Artículo 4º "Manuel Giagni", fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley Nº 7021/2022, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución ALUD PUBLICA





## Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Hospital de Trauma "Manuel Giagni" Resolución DG. HT Nº 💘

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE **OFERTAS** CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA — PLURIANUAL" – ID N° 444-769, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 05 - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

.../Hoja 3/3

Asunción, 6 de setiembre de 2024.

Conformar el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a Artículo 5° su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el Informe de Recomendación de Adjudicación ajustándose a la Ley 7021/2022, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones así mismo el citado comité deberá ser integrado por las siguientes personas:

- EL ABG. CÉSAR BORDÓN, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".
- LA SRTA. VIDALINA ROTELA, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".
- EL DR. CARLOS BAEZ A., REPRESENTANTE DE LA UNIDAD REQUIRENTE DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

Autorizar las adendas de prórroga del Pliego de Bases y Condiciones, aprobada por el Artículo 6º Art. 1º de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 05 - Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. Artículo 7º

IANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS DIRECTOR GENERAL